



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

## Resolución Nro. 052 (Agosto 30 del 2023)

### Asamblea Extraordinaria 2 - 2023

Por la cual se convoca a Asamblea extraordinaria de Ligas afiliadas

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

### CONSIDERANDO:

Se cita a reunión de asamblea extraordinaria No 2 del 2023, debido a la renuncia del Sr. Nelson Yohanny Rodríguez Contreras a su cargo como miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Ajedrez.

Que de conformidad con el art. 26 de los estatutos de FECODAZ, La Asamblea de la Federación se reunirá extraordinariamente para tratar y resolver sobre asuntos urgentes y específicos y se convocará por:

A. Decisión adoptada por el Órgano de Administración colegiado, mediante resolución.

Que es deber de los afiliados, de conformidad con el art. 16 de los estatutos vigentes, “Asistir cumplidamente, mediante delegado debidamente acreditado, a las reuniones de la Asamblea de la Federación desde la hora fijada para su iniciación hasta que se agote el Orden del Día”.

Que de acuerdo al Artículo 19 ley 222 de 1995, establece la posibilidad de realizar reuniones de asamblea o junta directiva de manera no presencial.

### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO:

Convocar a todas las Ligas del país afiliadas a la Federación Colombiana De Ajedrez de Ajedrez, que se encuentren con reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, y que estén a paz y salvo o con acuerdo de pago, para asistir a la Asamblea Extraordinaria No 2 del 2023 programada para el día sábado 16 de septiembre del 2023 a las 02:00 p.m. por la plataforma Zoom:



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Federación Colombiana de Ajedrez le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: REUNION DE ASAMBLEA No 2 -2023

Hora: 16 sept 2023 02:00 p. m. Bogotá



Unirse a la reunión Zoom

<https://us06web.zoom.us/j/87254979426?pwd=MmduWnh2dlg4MFILMmw3clR3MU1RZz09>

ID de reunión: 872 5497 9426

Código de acceso: 841640.

## ARTÍCULO SEGUNDO:

La Asamblea de la Federación se constituye con la presencia física o virtual de un delegado con derecho a voz y voto, quien podrá tener un suplente, de cada uno de los afiliados cuyos derechos no hayan sido suspendidos por autoridad competente. Ningún delegado podrá representar a más de un afiliado. (Art.19 delos estatutos)

## ARTÍCULO TERCERO:

La Asamblea será presidida por el Presidente de la Federación y en su defecto por el vicepresidente. En casode faltar estos dignatarios, los delegados elegirán un Presidente Ad-hoc. (Art, 20 de los estatutos)

## ARTÍCULO CUARTO:

La secretaría de la Asamblea estará a cargo del Secretario de la Federación; pero en su defecto, quien preside designará un Secretario Ad-hoc. (Art. 21 de los estatutos).

## ARTÍCULO QUINTO:

La calidad de delegado se acreditará mediante documento escrito y firmado por el Representante Legal del afiliado, documento que se entregará a la Secretaría de la Asamblea o Secretario Ad-hoc y se anexaráal Acta. (Art. 22 de los estatutos)

## ARTÍCULO SEXTO:

El siguiente será el Orden del Día: (Art. 25 de los estatutos):



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

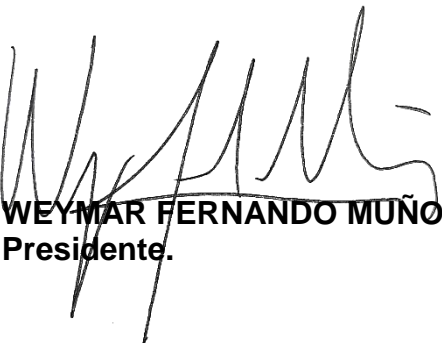
<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

1. Saludo, solicitud autorización para grabar reunión, llamado a lista, recepción y revisión de credenciales,
2. Designación de comisión verificadora del quórum.
3. Verificación del quórum e instalación.
4. Postulación y elección del miembro de la comisión disciplinaria.
5. Designación de comisión verificadora del acta.
6. Fin de la reunión.


## ARTÍCULO SEPTIMO:

La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



**WEYMAR FERNANDO MUÑOZ**  
Presidente.



**LUIS ALBERTO SUAREZ**  
Secretario.